

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**ACTA – MESA DE ASISTENCIA AL FONDO PARA EL DESARROLLO ESPECIAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, FONBUENAVENTURA**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	Bogotá, 12 de noviembre de 2024
HORA:	De 2:00 pm a 3:00 pm, 1 hora
LUGAR:	Reunión virtual.
ASISTENTES:	German A. Naranjo F., Grupo de Evaluación MVCT, Evaluador líder.  Esthefanny Victoria Gonzalez Salcedo, Contratista, Dirección de Política y Regulación, MVCT.  Katty Benítez, Estructuradora de Proyectos, FONBUENAVENTURA  Emilio Zambrano Rodriguez, Estructurador de Proyectos, FONBUENAVENTURA
INVITADOS:	N/A

**ORDEN DEL DIA:**

1. Mesa de asistencia técnica del MVCT ante la solicitud de FONBUENAVENTURA realizada mediante la petición recibida con el número de radicado MVCT 2024ER0167155 del 24/10/2024.

**DESARROLLO:**

Esta mesa de trabajo virtual se desarrolló el martes 12 de noviembre de 2024, iniciando a las 2:00 p.m., con la finalidad de que el MVCT preste asistencia técnica a FONBUENAVENTURA sobre la solicitud realizada de proyectos mediante el radicado MVCT 2024ER0167155 del 24/10/2024 donde solicitan información de tres proyectos:

- Estudios y Diseños para la optimización de los sistemas de acueducto y construcción de sistemas de alcantarillado en las Veredas San Antonio y San Antoñito del Rio Yurumanguí, y San Francisco del Rio Naya del Distrito Especial de Buenaventura, veredas priorizadas de intervención rural de FONBUENAVENTURA.

**FORMATO:** ACTA  
**PROCESO:** GESTIÓN DOCUMENTAL  
**Versión:** 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- Estudios técnicos y diseños integrales para la construcción del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico en 11 veredas de la zona rural del Distrito Especial de Buenaventura.
- Estudios técnicos y Diseños integrales para el establecimiento de soluciones de agua y saneamiento básico a partir del agua lluvia para la comunidad de Punta Soldado en el Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.

La reunión inicia con el saludo a los asistentes, luego de lo cual el Ingeniero Naranjo procede a comentar que ya se dio respuesta oficial al derecho de petición mencionado, así mismo que para obtener la viabilidad sobre cualquier proyecto por parte del MVCT este debe surtir el proceso de evaluación definido en la resolución 0661 de 2019; de igual manera informa que al momento dentro del MVCT no se encuentra activo ninguno de los tres proyectos indicados previamente. Del único que se tienen información por el MVCT es del denominado "Estudios y Diseños para la optimización de los sistemas de acueducto y construcción de sistemas de alcantarillado en las Veredas San Antonio y San Antoñito del Río Yurumanguí, y San Francisco del Río Naya del Distrito Especial de Buenaventura, veredas priorizadas de intervención rural de FONBUENAVENTURA" informando que fue devuelto a través del oficio con número de radicado 2024EE0020137 del 28 de marzo de 2024, quedando inactivo dentro del MVCT, en espera de que la entidad responsable lo ajuste y complemente de acuerdo al resultado de la evaluación realizada en su momento.

La Ingeniera Benítez indica que FONBUENAVENTURA ha venido trabajando con la Ingeniera Gonzalez del MVCT para lograr la nueva presentación al MVCT, quedando pendientes de su revisión antes de su radicación ante el Mecanismo de Evaluación de proyectos, informando las dificultades que han tenido en la gestión de estos proyectos, donde al momento están pendientes de documentación de parte de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

El Ingeniero Naranjo invita a la Ingeniera Gonzalez para que se conecte a la Mesa de Asistencia, quien se conecta al momento, luego de lo cual el Ingeniero Naranjo presenta un resumen de los que se ha adelantado al momento.

La Ingeniera Gonzalez aclara que ella ha estado trabajando con FONBUENAVENTURA en 2 proyectos (los de las 3 y 11 veredas) el de Aguas Lluvias no lo ha trabajado al momento, indicando que lo que busca FONBUENAVENTURA es que les den recomendaciones para la presentación de sus proyectos, dado que están próximos a su radicación.

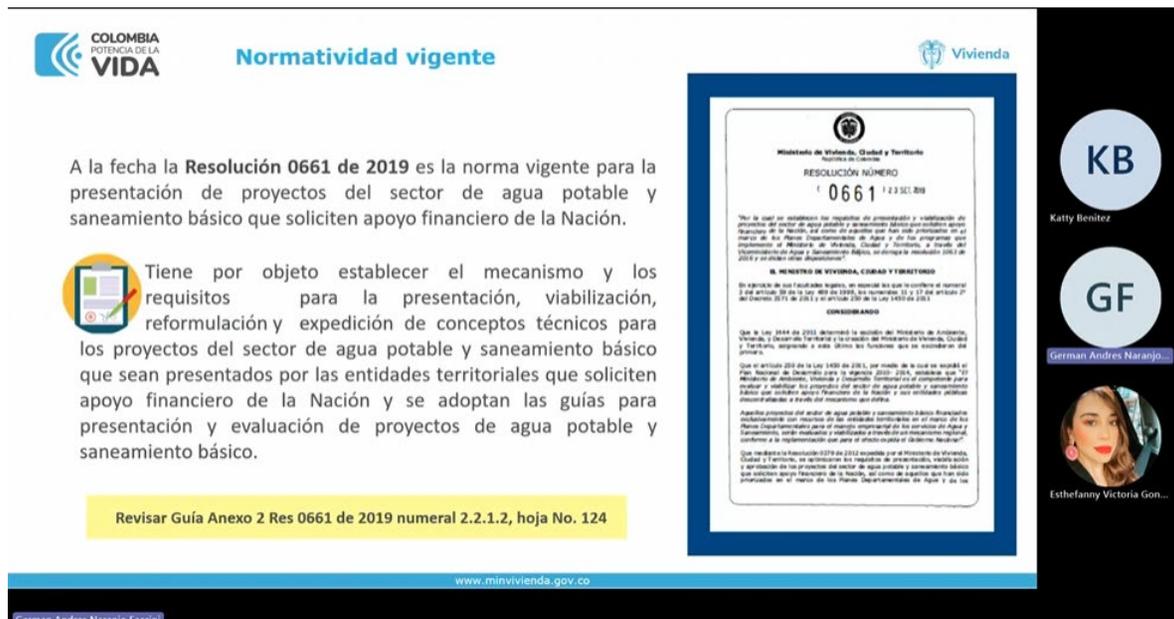
**FORMATO: ACTA**  
**PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01**

Posteriormente el Ingeniero Naranjo presenta en pantalla la presentación de requisitos de proyectos de preinversión (estudios y diseños) para su presentación ante el MVCT, presentando todos los requerimientos y recomendaciones para la presentación de proyectos ante el MVCT siguiendo la resolución 0661 de 2019, respondiendo las inquietudes de los asistentes por parte de FONBUNAVENTURA. No quedan más dudas por los asistentes, con lo cual se da por terminada la reunión.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
N/A			

**FIRMAS:** Se presentan a manera de firmas la imagen de la reunión evidenciando la presencia de los asistentes:



**Normatividad vigente**

A la fecha la **Resolución 0661 de 2019** es la norma vigente para la presentación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación.

Tiene por objeto establecer el mecanismo y los requisitos para la presentación, viabilización, reformulación y expedición de conceptos técnicos para los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean presentados por las entidades territoriales que soliciten apoyo financiero de la Nación y se adoptan las guías para presentación y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Revisar Guía Anexo 2 Res 0661 de 2019 numeral 2.2.1.2, hoja No. 124

**Resolución Número 0661**

**EL MENISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En atención de los facultados legales, en especial los que lo confiere el numeral 1 del artículo 86 de la Ley 859 de 2003, los numerales 13 y 17 del artículo 1º del Decreto 3071 de 2013 y el artículo 230 de la Ley 3483 de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 3484 de 2011 determinó la creación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el traslado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asignando a este último las funciones que se detallan en el artículo 1º.

Que el artículo 230 de la Ley 3483 de 2011, por medio de la cual se creó el Área Nacional de Desarrollo para el Saneamiento Básico, establece que "El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial es el competente para evaluar y validar los proyectos que soliciten apoyo financiero y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades territoriales sometidos a la implementación del Fondo del Saneamiento Básico".

Así como el artículo 230 de la Ley 3483 de 2011, por medio de la cual se creó el Área Nacional de Desarrollo para el Saneamiento Básico, establece que "El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial es el competente para evaluar y validar los proyectos que soliciten apoyo financiero y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellas que han sido autorizadas por el Consejo de los Planes Departamentales de Agua y de las

**KB**  
Katty Benitez

**GF**  
German Andres Naranjo

**Esthefanny Victoria Gon...**

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

German Andres Naranjo Faccini

Elaboró: German A. Naranjo F. – Grupo de Evaluación VASB-MVCT.  
Fecha: 26/11/2024